



## GOBIERNO REGIONAL

### ACUERDO REGIONAL N° 080-2009-CR PUNO.

Puno, 26 de noviembre de 2009.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 19 de noviembre del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por unanimidad de los asistentes el Acuerdo Regional siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobierno Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el artículo 20° inciso b) del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que esta exonerada de los procesos de selección las contrataciones que se realicen, "ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o que afecten la defensa y seguridad nacional".

Que, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Puno, con Oficio N° 988-2009-GR-PUNO/GGR, solicita al Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, la Declaratoria de Emergencia y Exoneración de Procesos Selectivos, para la ejecución de la obra Mejoramiento de la Carretera Yunguyo-Copani-Zepita, para evitar afectaciones y perjuicios a la obra indicada;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Puno, emite el Informe Legal N° 660-2009-GR PUNO/ORAJ, teniendo a la vista el Informe N° 07-2009-GR PUNO-CRDC/STDC, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Nacional y Civil del Gobierno Regional de Puno, quien da a conocer que según el Informe de SENAMHI, la temporada de lluvias se inicia con fuertes precipitaciones los primeros días de diciembre, culminando los primeros días de abril del año siguiente (2010); en esta temporada los ríos que nacen de las microcuencas existentes en la zona incrementan su avenida considerablemente, desbordando en los pontones, afectando tramos de la carretera Yunguyo-Copani-Zepita; y el Oficio N° 348-2009-GR PUNO/GRI, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; en la parte de conclusiones, opina, que es necesario tramitar para la ejecución de la obra Mejoramiento de la Carretera Yunguyo-Copani-Zepita, ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno y Gobierno Nacional, para efectos de la aprobación de exoneración de los procesos de selección y declaratoria de situación de emergencia; con el fin de evitar afectación y perjuicio a la obra; Informe N° 041-2009-GRP/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficio N° 1083-2009-GR-PUNO-GGR/ORSyLP; el Consejo Regional, aprobó la declaratoria en situación de emergencia de la carretera Yunguyo-Copani-Zepita, con los fundamentos que se indica en los informes precitados.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su modificatoria Ley N° 27902.

#### ACUERDA:

**Artículo Primero.-** APROBAR, la declaratoria en situación de emergencia de la carretera Yunguyo-Copani-Zepita, de la Región de Puno, con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional.

**Artículo Segundo.-** INSTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno, el reinicio inmediato de la ejecución de la obra Mejoramiento de la Carretera Yunguyo-Copani-Zepita.

**Artículo Tercero.-** DISPENSAR, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

#### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cumplase



ABDIAS ZELIO PONCE

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.